

Referencia:	2022/00012605D
Procedimiento:	
Interesado:	AGRUPACIO DE DEFENSA SANITARIA DE RAMAT OVI
Representante:	ANTONI TUR COSTA

Diligencia para hacer constar que la siguiente traducción del Certificado del acuerdo aprobado por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa en la reunión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, es traducción del original que consta en el expediente número 2022/00012605D en su versión catalana.

“La Secretaría General del Consell Insular d'Eivissa

CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022 del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, se ha aprobado la siguiente propuesta:

“(…)

13.7 Propuesta del presidente, de concesión y pago de la ayuda nominativa a la Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa para el año 2022. Exp. 2022/00012605D

Habiéndose presentado la siguiente propuesta, con la declaración previa de urgencia:

*“Visto el expediente núm. 2022/00012605D referente a la solicitud de subvención nominativa presentada en fechas 26 y 30 de agosto de 2022 (RGE núm. 24259, 24277 y 24552) por la Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa, con NIF G57362675, en la cual se pide una subvención por un total de **28.019,86 €** para hacer frente a parte de los gastos según se especifica y se detalla en la memoria y presupuestos adjuntos y dar apoyo a la sanidad animal de la isla de Ibiza, correspondientes a las actividades realizadas en el período que va desde el 1 de enero de 2022 y el 31 de agosto del mismo año.*

*En fechas 7 y 9 de noviembre de 2022, tuvo entrada en el Consell Insular d'Eivissa, con RGE núm. 32750 y 33115, respectivamente; la presentación de documentación complementaria y modificación de la justificación de la subvención nominativa solicitada y **solicitan el pago de un total de 26.556,83 €.***

*Visto que en el Presupuesto general del Consell Insular d'Eivissa para el año 2022 se prevé una subvención directa nominativa para la Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa por un total de **40.000,00 €** a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48924,*

para mejorar la sanidad animal, la productividad y la seguridad alimentaria de las explotaciones ganaderas de pequeños rumiantes de la isla de Ibiza. Y visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para los años 2020-2021-2022, aprobado por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de esta Corporación de fecha 7 de febrero de 2020 (BOIB núm. 20 de fecha 15 de febrero de 2020) prevé también esta subvención nominativa.

Visto que en fecha 12 de julio de 2022 la Intervención de esta Corporación dio por contabilizada la retención de crédito para este expediente de subvención nominativa a la Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa para el año 2022 (Núm. exp. contable ATM 2/2022000004347).

Visto el informe técnico emitido por el veterinario de la Sección de Agricultura (Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino) en fecha 11 de noviembre de 2022, que informa lo siguiente:

«.../...»

Conclusiones

Una vez revisada la documentación aportada, queda justificada la aplicación de las excepciones a los principios de publicidad y concurrencia, en base a lo que dicta la Disposición final novena de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2013, que modifica, entre otros, el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de la CAIB; su artículo 7, punto 1, apartados a) y c), dadas las especiales características de la entidad solicitante y de las actividades a subvencionar, que quedan acreditadas razones de interés público y de carácter social en el fomento de la actividad que desarrolla al público en general; y que la subvención tiene asignación nominativa en los presupuestos del Consell d'Eivissa para el año 2022.

*Por todo lo expuesto anteriormente, en base a satisfacer las necesidades derivadas de la actividad expuesta en la memoria presentada para el año 2022, **informo favorablemente** sobre:*

Primero.- La correcta justificación de la ejecución de las actividades de fomento de la sanidad animal en la isla de Ibiza, objeto de la ayuda directa nominativa por parte de la Agrupació de Defensa Sanitària de ramat oví d'Eivissa con NIF G57362675, ejecutables dentro del plazo subvencionable.

Segundo.- Aprobar la concesión de una ayuda económica nominativa directa a favor de la entidad Agrupació de defensa sanitària de ramat oví d'Eivissa con NIF G57362675, para la realización de actividades subvencionables, realizadas entre el día 01/01/2022 y el 31/08/2022, incluidas dentro de la memoria y presupuesto presentados, para dar apoyo a las actuaciones de fomento de la sanidad animal de los pequeños rumiantes de la isla de Ibiza; con importe total de **26.556,83 € (veintiséis mil quinientos cincuenta y seis euros y ochenta y tres céntimos)**; con cargo a la partida presupuestaria 4100_48924.

Tercero.- Reconocer la obligación de pago de una ayuda económica nominativa directa a favor de la entidad Agrupació de defensa sanitària de ramat oví d'Eivissa con NIF G57362675, para la realización de actividades subvencionables, realizadas entre el día 01/01/2022 y el 31/08/2022, incluidas dentro de la memoria y presupuesto presentados, para dar apoyo a las actuaciones de fomento de la sanidad animal de los pequeños rumiantes de la isla de Ibiza; con importe total de 26.556,83 € (veintiséis mil quinientos cincuenta y seis euros y ochenta y tres céntimos); con cargo a la partida presupuestaria 4100_48924.

Esto supone una subvención total de **26.556,83 € (veintiséis mil quinientos cincuenta y seis euros y ochenta y tres céntimos)** a cargo de la aplicación presupuestaria 4100_48924, lo que supone que de la cantidad máxima destinada a esta línea de subvención, 40.000,00 € (cuarenta mil euros), hay un remanente de **13.443,17 € (trece mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con diecisiete céntimos)**.

.../...»

Visto el informe de seguimiento respecto de esta subvención nominativa, emitido por el veterinario de la Sección de Agricultura en fecha 11 de noviembre de 2022, a los efectos de dar cumplimiento a lo que prevé el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así como su informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en relación con esta subvención nominativa, emitido en fecha 21 de septiembre de 2022.

Visto el informe jurídico favorable emitido al respecto el 2 de diciembre de 2022 por la técnica de Administración General de la Sección de Agricultura que informa que no hay ninguna objeción jurídica para la concesión de la subvención nominativa a la mencionada entidad.

Visto el informe propuesta de concesión y pago de la ayuda nominativa a la Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa para el año 2022 emitido en fecha 7 de diciembre de 2022 por el jefe de sección de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza en funciones (Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino).

En virtud de las competencias que tengo conferidas por la normativa vigente de aplicación, y con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización, preceptivo y necesario, de la Intervención de la Corporación, y para el caso que el mencionado informe sea favorable y de conformidad, elevo al Consejo Ejecutivo como órgano competente, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el gasto de 26.556,83 € (veintiséis mil quinientos cincuenta y seis euros y ochenta y tres céntimos) con cargo a la partida presupuestaria 4100-48924 del vigente presupuesto de esta Corporación, para la ayuda económica directa nominativa a favor de la entidad Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa, con NIF G57362675.

Segundo.- Aprobar la concesión de una ayuda económica nominativa directa a favor de la entidad Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa, con NIF G57362675, para la realización de actividades subvencionables, realizadas entre el día 01/01/2022 y el 31/08/2022, incluidas dentro de la memoria y presupuesto presentados, para dar apoyo a las actuaciones de fomento de la sanidad animal de los pequeños rumiantes de la isla de Ibiza; con importe total de **26.556,83 € (veintiséis mil quinientos cincuenta y seis euros y ochenta y tres céntimos); con cargo a la partida presupuestaria 4100-48924.**

Tercero.- Aceptar la correcta justificación de la ejecución de las actividades de fomento de la sanidad animal en la isla de Ibiza, objeto de la ayuda directa nominativa por parte de la Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa, con NIF G57362675, ejecutables dentro del plazo subvencionable.

Cuarto.- Reconocer la obligación de pago de la ayuda económica nominativa directa a favor de la entidad Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa, con NIF G57362675, para la realización de actividades subvencionables, realizadas entre el día 01/01/2022 y el 31/08/2022, incluidas dentro de la memoria y presupuesto presentados, para dar apoyo a las actuaciones de fomento de la sanidad animal de los pequeños rumiantes de la isla de Ibiza; con importe total de **26.556,83 € (veintiséis mil quinientos cincuenta y seis euros y ochenta y tres céntimos); con cargo a la partida presupuestaria 4100-48924 del vigente presupuesto de esta Corporación.**

Esto supone una subvención total de 26.556,83 € (veintiséis mil quinientos cincuenta y seis euros y ochenta y tres céntimos) a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48924, lo que supone que de la cantidad máxima destinada a esta línea de subvención, 40.000,00 € (cuarenta mil euros), hay un remanente de 13.443,17 € (trece mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con diecisiete céntimos).

Quinto.- Notificar a la Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa la adopción del acuerdo."

Y visto el informe de la Intervención favorable de fiscalización limitada previa, la cual es meramente formal y no material.

El Consejo Ejecutivo hace suya la propuesta, y la aprueba por unanimidad de los miembros presentes (7).

(...)"

Y para que así conste en el expediente, con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo este certificado.

.../..."

